



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920220001200

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el numeral primero del auto de fecha 04 de marzo de 2024 en el sentido de indicar que la sustitución de poder allí referida en favor del Dr. Jairo Rincón Achury lo realizó el extremo demandado y no como allí quedó establecido.

Hecha la anterior corrección el contenido del mentado proveído se mantiene en su integridad.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/03/2024 Se Notifica La Presente Providencia Por Anotación
En ESTADO No. 52

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e54fe8b56a950e9efac9cd38a2ecca9fff6b83b10b35831bdb12445c908692**

Documento generado en 21/03/2024 06:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>